



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00181366- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2025-00181366- -UNC-ME#FCC, por el cual las Profesoras Mónica Viada, Candelaria Stancato y María Eugenia Lunad Rocha solicitan se certifique la aprobación de la ayudantía alumno "ad honorem" durante el ciclo lectivo 2024 del estudiante Guillermo Tranquilli, DNI 45.352.123, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra "A" de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que Guillermo Tranquilli, DNI 45.352.123, ha sido aceptado como Ayudante Alumno en la asignatura mencionada según la RD-2024-351-UNC-E-DEC#FCC, desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía Alumno vigente.

Que por IF-2025-00181450-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de las Profesoras Mónica Viada, Candelaria Stancato y María Eugenia Lunad Rocha, docentes de la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A, respecto del desempeño del estudiante Guillermo Tranquilli.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo de las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300, Candelaria Stancato, Leg. 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56.141 (Art.8 Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- al estudiante Guillermo Tranquilli, DNI 45.352.123, en la asignatura Taller de Lenguaje I y Producción Gráfica, Cátedra A de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisoras a las Profesoras Mónica Viada, Leg. 31.300, Candelaria Stancato, Leg. 40.093 y María Eugenia Lunad Rocha, Leg. 56.141, quienes estuvieron a cargo del alumno Tranquilli, en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar a los interesados y extender las certificaciones correspondiente. Oportunamente, archivar.